

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 01 de Abril de 1996</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 11
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS			CONCESION N.º 438
Nº 14.887	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977	
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN MANUEL URTUBEY SECRETARIO DE GOBIERNO	4400 - SALTA ***	

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 602 del 21/03/96 - Designa al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento en el cargo de Director General de Información y Sistemas.	1087
M. Ed. N° 604 del 21/03/96 - Designación de personal en estamento de apoyo.	1087
M. Ed. N° 605 del 21/03/96 - Designación de personal en estamento de apoyo.	1087
M. Ed. N° 608 del 21/03/96 - Designación de personal en estamento de apoyo.	1088
M. Ed. N° 609 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1088
M. Ed. N° 612 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1088
M. Ed. N° 613 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1089
M. Ed. N° 615 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1089
M. Ed. N° 617 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1089
M. Ed. N° 619 del 21/03/96 - Designación de profesional en estamento de apoyo.	1090
M. Ed. N° 620 del 21/03/96 - Designación de profesional en carácter de personal temporario.	1090
M. Ed. N° 622 del 21/03/96 - Designación de personal temporario.	1090
M. Ed. N° 626 del 26/03/96 - Rectifica parcialmente Decreto N° 2.446/91.	1091

LICITACION PRIVADA

N° 4.145 - Secret. de la Gob. de Dllo. Social - Programa A.SO.MA. N° 2/96.	1092
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 4.147 - Gendarmería Nacional Jefatura Escuadrón 22 - San A. de los Cobres N° 1/96.	1092
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 4.163 - Caja de Prev. Social de la Pcia. de Salta a: Fernández - Van Waalwyk García.	1092
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 4.141 - Silvio Alejandro Osoros - Expte. N° 14.901/95.	1092
N° 4.140 - Leonardo Montes - Expte. N° 13.944/91.	1092
N° 4.139 - Néstor Rolando López Izquierdo - Expte. N° 15.026/95.	1092
N° 4.138 - José Enriquez - Expte. N° 13.729/91.	1093

SUCESORIOS

N° 4.162 - Barrera, Leonor - Expte. N° 1.648/85.	1093
N° 4.161 - Silva, Agustín - Expte. N° 5.394/95.	1093
N° 4.160 - Ibarra, Mercedes del Corazón de Jesús - Expte. N° 5.367/95.	1093
N° 4.155 - Ponce, Anacleto Raúl - Expte. N° 20.602/95.	1093
N° 4.144 - Correa, Paulo Antonio - Expte. N° B-75.621/95.	1093
N° 4.128 - Juana Cabrera - Expte. N° B-63.425/95.	1094
N° 4.116 - Setti, Arone Moisés - Expte. N° 2B-76.183/95.	1094

REMATES JUDICIALES

N° 4.158 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-74.978/95.	1094
N° 4.157 - Por: José Amaro Zapia - Juicio: Expte. N° 4.913/94.	1094
N° 4.127 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-55.733/94.	1094
N° 4.126 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-74.668/95.	1095

POSESION VEINTEÑAL

Pág.

N° 4.150 - Ester Aramayo de Robles - Expte. N° B-43.241/93..... 1095

EDICTO DE QUIEBRA

N° 4.091 - Xarau Motor's S.R.L. - Expte. N° B-80.764/96..... 1095

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 4.060 - Rodríguez García, José Sebastián - Expte. N° B-65.208/95..... 1096

N° 4.495 - Mateo, Marcelo Eduardo - Expte. N° B-79.806/96..... 1096

EDICTOS JUDICIALES

N° 4.156 - Ivana Verónica Tintilay - Expte. N° B-64.525/95..... 1096

N° 4.132 - Argentina María Laura Vásquez - Expte. N° 1B-73.819/95..... 1096

N° 4.104 - Castaño, María Esther - Expte. N° B-73.660/95..... 1096

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 4.153 - Indepro S.R.L..... 1097

N° 4.152 - Grupo Populares S.A. 1097

N° 4.151 - Distribuidora Libertad S.R.L. 1098

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4.148 - Ingeniero Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/96..... 1099

N° 4.081 - José M. Cano e Hijos S.A. 1099

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**N° 4.149 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Dpto. de Seguridad Social.
para el día 24/05/96..... 1100**ASAMBLEAS**

N° 4.159 - C.A.E. de Ca., para el día 18/04/96. 1100

N° 4.154 - Grupo Expedicionario Gral. E. Mosconi. para el día 07/04/96. 1100

N° 4.142 - Lajitas Fútbol Club - Dpto. Anta, para el día 19/04/96. 1101

AVISO GENERAL

N° 4.099 - Escuela de Comercio N° 81 Dr. Victorino de la Plaza 1101

FE DE ERRATA

N° 4.137 - Edición N° 14.879 de fecha 20/03/96. 1101

RECAUDACION

N° 4.146 - Del día 29/03/96..... 1101

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 602

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 273/96 por el cual se crea la Unidad Central de Administración y sus áreas dependientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 96/95 se ha designado al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento como Director General de la Dirección General de Informática Provincial.

Que dicha estructura ha sido unificada con la ex Dirección General de Estadísticas y Censos.

Que es necesario realizar la cobertura del cargo de Director General de la Dirección General de Información y Sistemas, dependiente de la mencionada Unidad.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como Director General de la Dirección General de Información y Sistemas al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, L.E. N° 8.049.244, a partir de la toma de posesión.

Art. 2° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la designación del citado profesional como Director General de Informática de la Provincia, dispuesta por Decreto N° 96/95.

Art. 3° - El mencionado funcionario retiene el cargo que desempeña como Gerente de Sistemas en la ex Caja de Previsión Social. Unidad de Control Previsional.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Catalano.

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 604

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima

confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (art. 63 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincia);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Humberto Farfán, D.N.I. N° 17.580.380, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Estamento de Apoyo Nivel 3, a partir del 1° de febrero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 605

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de designar al personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (art. 63 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincia);

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Ramón Amalio Barrionuevo, D.N.I. N° 6.955.158, como personal de atención directa y personalizada del Ministerio de Educación, en Estamento de Apoyo Nivel 2, a partir del 1° de marzo de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 608

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80/96 de aprobación de la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Educación y la necesidad de designar al personal de atención directa, personalizada y de asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos de Estamentos de Apoyo se contemplan para el desempeño de funciones y tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (art. 63. tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial);

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Alberto Mucedda, D.N.I. N° 13.347.925. como personal de atención directa, personalizada y de asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, en Estamento de Apoyo - Nivel 3, a partir del 02 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 609

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Capacitador del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento,

en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Hugo Ramón Gómez, D.N.I. N° 13.028.489. en el cargo de Capacitador del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor Técnico, a partir del 02 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 612

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Planificador en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, dependiente de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Patricia Viviana González, D.N.I. N° 20.232.863. en el cargo de Planificadora, del Departamento de Planificación Educativa, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 613

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Profesional Asistente del Departamento de Trabajo y Educación, dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica, de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Lic. Norma Ester Gutiérrez, D.N.I. N° 13.347.912, en el cargo de Profesional Asistente del Departamento de Trabajo y Educación, dependiente de la Dirección de Ciencia y Técnica, del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Escalafón 02, Area Funcional PT1, Función Superior. Función Ejecutiva III, Nivel 10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 615

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Coordinador del Departamento de Planificación Educativa, en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prof. Angel Heraldo Garnica, D.N.I. N° 14.580.898, en el cargo de Coordinador del Departamento de Planificación Educativa, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor General, a partir del 02 de enero de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 617

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Planificador del Departamento de Planificación Educativa, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 1° de febrero del año en curso al Prof. Adrián Fernando Rodríguez, D.N.I. N° 20.609.592, en el cargo de Planificador, del Departamento de Planificación Educativa, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 619

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 80 de fecha 12 de enero de 1996, por el cual se crea la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario cubrir el cargo de Capacitadora del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, en la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad, de la Secretaría de referencia, del Ministerio de Educación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Liliانا Beatriz Salbino de Medina, D.N.I. N° 11.848.610, en el cargo de Capacitadora del Departamento de Capacitación y Perfeccionamiento, dependiente de la Dirección de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación, con remuneración equivalente al cargo de Supervisor Técnico.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 620

Ministerio de Educación

VISTO la propuesta realizada por el señor Ministro de Educación, solicitando la designación del Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas señor Vicente Félix Pérez Osán; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en que la Secretaría de Cultura se encuentra en etapa de organización, conformación de su dotación y adecuación de sus estructuras administrativas a los requerimientos de la Nueva Relación entre el Estado y la Sociedad Civil, siéndole en esta instancia indispensable contar con una persona que se desempeñe como Coordinador Administrativo y de Políticas Culturales;

Que a los efectos de dar solución a la situación expuesta, es propósito disponer una designación con carácter temporario, de conformidad con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas señor Vicente Félix Pérez Osán, D.N.I. 12.712.609, en carácter de personal temporario, para desempeñar funciones como coordinador Administrativo y de Políticas Culturales con la supervisión directa de la administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 10 de febrero de 1996 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a 140 puntos y adicionales de autoridad superior.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de Jurisdicción Ministerio de Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 21 de marzo de 1996

DECRETO N° 622

Ministerio de Educación

VISTO la propuesta realizada por el Sr. Ministro de Educación, solicitando la designación de la Sra. Dña. Martha Sonia Villagrán de Ceballos, D.N.I. N° 4.704.414; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en que la Secretaría de Cultura se encuentra en etapa de organización, conformación de su dotación y elaboración de programas y

proyectos, siéndole en esta instancia indispensable contar con una persona que se desempeñe como Coordinadora General de Programas Culturales, con supervisión directa de la formulación, ejecución y control de los mismos;

Que a los efectos de dar solución a la situación expuesta, es propósito disponer una designación con carácter temporario, de conformidad con las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designa a la Sra. Martha Sonia Villagrán de Ceballos, D.N.I. 4.704.414, en carácter de personal temporario, para desempeñar funciones como Coordinadora General de Programas Culturales con la supervisión directa de la formulación, ejecución y control de los mismos, a partir del día 05 de febrero de 1996 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a 140 puntos y adicionales por autoridad superior.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria respectiva de la Jurisdicción Ministerio de Educación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Tanoni - Oviedo -
Lovaglio Saravia - Martínez - Catalano.**

Salta, 26 de marzo de 1996

DECRETO N° 626

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-43.311/91, 42-43.288/91 y 42-43.374/91.

VISTO el Decreto N° 2.446/91, por el cual se reconoce pecuniariamente días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada por Personal de la ex-Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, con encuadre legal en el Artículo 5° - Inc. b) de la Ley N° 6.211; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se ha reconocido ocho (8) días de licencia a la Prof. María de los Angeles Guzmán de Deluca, cuando se le adeudaba 16 días

conforme surge del informe obrante a fs. 2/5 del Expte. N° 42-43.311/91;

Que de las distintas intervenciones de organismos técnicos competentes del Ministerio de Educación (fs. 20, 23, 24 vta., 25/26, 27 a 29), se meritúa conveniente rectificar el Decreto N° 2.446/91, dejando establecido que corresponde reconocer 16 días de Licencia Anual Reglamentaria - Año 1990, a favor de la profesional mencionada;

Que a fs. 7/23 - Departamento Liquidaciones del Ministerio de Educación informa que en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 2.446/91, se han satisfecho a la agente los ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria, reconocido por el citado instrumento;

Que a fs. 31 obra intervención del Departamento Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, dictaminando que la rectificación del Decreto N° 2.446/91, reconoce una deuda anterior al 31/12/91 y que según fs. 29 el monto adeudado se encuentra dentro de las prescripciones que establece el Artículo 2° y 9° de la Ley N° 6.669 de Consolidación de Deudas;

Que en razón de no haberse emitido hasta la fecha el acto administrativo correspondiente, procede dictar el mismo a fin de concluir el trámite;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 2.446/91, en su Artículo 1°, dejándose establecido que la Licencia Anual Reglamentaria - Año 1990, que corresponde a la Prof. María de los Angeles Guzmán de Deluca, D.N.I. N° 10.581.442, Ex-Secretaria Técnica de la ex-Dirección General de Educación Media, del Ministerio de Educación es de dieciseis (16) días, con encuadre legal en el Artículo 5° - Inciso b) de la Ley N° 6.211 y por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el crédito resultante de la rectificatoria dispuesta en el Artículo precedente, previa deducción de los días ya satisfechos en virtud del Decreto N° 2.446/91, resulta alcanzados por las disposiciones establecidas en el Artículo 2° y 9° de la Ley N° 6.669 de Consolidación de Deudas.

Art. 3° - En el marco de lo dispuesto en el artículo precedente, gírense las actuaciones a la Dirección General de Administración - Departamento Contable del Ministerio de Educación, a fin de que se imprima a las actuaciones el trámite pertinente, en el marco de lo preceptuado por Ley N° 6.669 - Consolidación de Deudas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.145 F. N° 84.610

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Programa A.SO.MA.

Adquisición: 20.000 Bolsones de víveres secos

Llámase a Licitación Pública N° 2/96 a realizarse el día 22/04/96 a horas 10.00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 20.000 bolsones de víveres secos, con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.).

El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00).

Venta de los mismos en Tesorería de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en calle Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Area Contrataciones de la Unidad Central de Administración, en calle Belgrano 1349 - Salta. Tel.: 321212 - Int. 29.

Imp. \$ 42,00 e) 01 y 02/04/96

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 4.147 F. N° 84.616

GENDARMERIA NACIONAL

Jefatura Escuadrón 22 San Antonio de los Cobres

Adjudicase la Contratación Directa N° 1/96, bajo el régimen de la Ley 20.124 a la firma comercial: Transporte y venta de Sal Lorenzo Cruz, con domicilio en la calle Belgrano esq. Alem de la localidad de San Antonio de los Cobres en renglón 1, por la suma de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00); con fecha 27 de marzo de 1996. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo Financiero de la mencionada Unidad, en el horario de 08,00 a 12,00 y de 15,30 a 19,00 horas.

Imp. \$ 21,00 e) 01/04/96

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.163 F. N° 8.137

La Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, cita y emplaza a los beneficiarios que se detallan a continuación o a sus herederos, para que en el tiempo de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación, comparezcan ante la Caja para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de extinción del beneficio:

Víctor Eugenio Fernández - Expte. N° 73/5-719/77 - D.N.I. N° 20.418.278.

Van Waalwyk Van Doorn, Alida - Expte. N° 73/3-393/68 - D.N.I. 1.827.350.

García Gómez, Carmen - Expte. N° 73/3-149/52 - L.C. N° 9.464.700.

Valor al cobro \$ 63,00 e) 01, 02 y 03/04/96

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 4.141 R. s/c. N° 7.175

Salta, 08 de marzo de 1996. Y VISTO:...CONSIDERANDO:...La Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I°) Unificar las Penas impuestas a Silvio Alejandro Osorez; en las causas N°s. 14.901/95 y 23.843/89, 25.913/91, 25.432/91 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado de Menores N° 1, respectivamente, dictando la pena única de veinticuatro años de prisión y costas (Art. 58 del C. Penal). II°) Disponiendo:...Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara, Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 01/04/94

mera en lo Criminal, FALLA: I°) Condenando a Leonardo Montes a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, como autor responsable de los delitos de Robos Simples Reiterados (13 hechos) Hurto Simple, Hurto Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa, Tentativa de Robo Simple, todo en concurso real (Arts. 164, 162, 163 inc. 4°, 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II°) Ordenando:...Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Enrique Granata, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara, Dra. Mirta G. Yobe, Secretaria.

Sin cargo e) 01/04/94

O.P. N° 4.140 R. s/c. N° 7.174

Salta, 12 de febrero de 1996. AUTOS Y VISTO:...RESULTANDO... CONSIDERANDO:... La Cámara Pri-

O.P. N° 4.139 R. s/c. N° 7.173

Salta, 15 de febrero de 1996. AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... La Cámara Primera en lo Criminal. FALLA: I°) Condenando a Néstor Rolando

López Izquierdo a la Pena de Prisión Perpetua, accesorios legales y costas, como autor material y responsable del delito Homicidio Calificado Criminis Causa (Art. 80 inc. 7°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal). II°) Disponiendo:...Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Enrique Granata y Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara, Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria. Sin cargo e) 01/04/94

O.P. N° 4.138 R. s/c. N° 7.172

Salta, 11 de marzo de 1996. Y VISTO:...CONSIDERANDO La Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I°) Unificar las Penas Impuestas a José Enriquez en las causas N°s. 13.729/91 y 15.452/95 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Juzgado Correccional N° 2, respectivamente, DICTANDO la pena única de siete años y un mes de prisión y costas. II°) Mantener la declaración de Reincidente por Primera Vez (Art. 50 del C.P.) en Expte. 15.452/95. III°) Cópiese... Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Jueces de Cámara, Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 01/04/96

SUCESORIOS

O.P. N° 4.162 R. s/c. N° 7.180

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez Juzg. 2ª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, en autos: "Suc. Barrera Leonor", Expte. N° 1.648/85. cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Metán, 01 de marzo de 1996. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.161 R. s/c. N° 7.179

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación. Secretaría del Dr. Carlos Graciano. del Distrito Judicial del Sud-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Silva. Agustín", Expte. N° 5.394/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osore. Dr. Carlos Graciano, Secretario. Metán, 05 de febrero de 1996.

Sin cargo e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.160 R. s/c. N° 7.178

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez Juzg. C. y C. 2ª Nom. Distr. Sud/Metán, en autos; "Suc. Ibarra, Mercedes del Corazón de Jesús". Expte. N° 5.367/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 01 de marzo de 1996. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.155 R. s/c. N° 7.176

El Dr. Alberto A. García, Juez Juzg. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud/Metán, en autos: "Suc. Ponce, Anacleto Raúl", Expte. N° 20.602/95, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 15 de febrero de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.144 F. N° 84.605

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Sucesorio de Correa, Paulo Antonio", Expte. N° B-75.621/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 18 de marzo de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.128

F. N° 84.589

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Sucesorio de Juan Cabrera", Expte. N° B-63.425/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 18 de marzo de 1996. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29/03 al 02/04/96

O.P. N° 4.116

F. N° 84.567

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio - Setti, Arone Moisés", Expte. N° 2b-76.183/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de marzo de 1996. Dra. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28/03/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.158

F. N° 84.631

Por: **JORGE LUIS TORREZ**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble ubicado en Mar Antártico N° 1395
B° S. Remo W0**

El día 03 de abril de 1996 a hs. 18,15 en calle Laprida 469 -ciudad- lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 13.000.- (corresp. al crédito hipotecario). Un inmueble ubicado en calle Mar Antártico N° 1395 del B° San Remo de esta ciudad, e identificado con Catastro N° 75.808, Sec. "Q" Manz. 214a, Parcela 15, Dpto. Capital. Medidas: Fte. 10m x Fdo. 25,50m. Sup. total 255 m2. Se trata de un inmueble que tiene un living comedor; una cocina chica con mesada de granito y mueble bajo mesada, con cafetera; cuenta también con tres habitaciones (dos con placard) todas estas dependencias tienen piso de mosaico granítico; cuenta con un antebañó y un baño de primera con azulejos y piso de cerámico. Toda la casa tiene techo de losa y tejas francesas. Hacia el fondo tiene un lavadero cubierto. Un patio con asador y un pequeño depósito de 1x3m aprox. En el frente tiene un jardín de 3x4m. aprox.; una entrada garaje con techo de losa y sin portón. Hacia un costado de la entrada principal hay

una puerta de ingreso al inmueble que da a un pasillo que se comunica con el fondo. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público a la calle. El inmueble está completamente desocupado y deshabitado. Horario de visita en hor. com. Forma de Pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión al Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/Villagra, David D. y Tarcaya, Evelia "Ejecución Hipotecaria" Expte. B-74.978/95. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Laprida 469 (Tel. 319405) y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Lórez, Martillero.

Imp. \$ 81,00

e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.157

F. N° 84.629

Por: **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL CON BASE

En Metán una casa en B° Bancario

El día 3 de abril de 1996 a hs. 17,30 en calle 20 de Febrero N° 147 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 7.273, una propiedad con todo lo clavado y plantado, ubicada en Pje. El Quebrachal N° 113, del B° El Bañeario, Catastro. 8.200, Secc. K, Parc. 27, Man. 34, contando la misma con living comedor, cocina lavadero, baño y tres habitaciones en buen estado de conservación, ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nominación en autos "Concesionario José Enrique Olmedo vs. Cullien, Luis Esteban Pablo" Expte. N° 4.913/94 s/Ejecutivo, Secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, condiciones. Señala 30% saldo a la aprobación de la subasta, Comisión de ley 5% a cargo del comprador y sellado de la D.G.R. 1,25%. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado feriado. José Amaro Zapia, Martillero.

Imp. \$ 51,00

e) 01, 02 y 03/04/96

O.P. N° 4.127

F. N° 84.586

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 9.300.-

Inmueble en San Felipe y Santiago esq. Acevedo

El día 02 de abril de 1996, a las 18,05 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 9.300.- el inmueble Identif. Mat. 17.395, Sección C, Man. 50b, Parc.

23 Dpto. Cap.-01 Sup. Total s/T ded. ochava 371.51 m2. Limit. N. calle Acevedo, S. lote 18. E. lote 20 y O. y SO. calle San Felipe y Santiago. según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en calle San Felipe y Santiago N° 1.027 esq. Acevedo, ciudad. En esq. Acevedo y San Felipe y Santiago una playa p/venta de áridos, luego sobre San Felipe y Santiago otro acceso por un salón c/techo de chapa de zinc. piso mosaico calc.: Un habitac. amplia c/techo de losa. Otro salón amplio c/techo de losa, piso mosaico calc. ante baño c/techo de chapa de zinc y baño de 2da. c/inodoro y lavat., piso mosaico calc. Construcc. nueva de ladrillo. Serv. de luz electr., agua cte., cloacas y gas nat. p/la calle. Se enc. ocup. p/los Sres. Armando Illanes y César Caro y no acreditan título de ocupación. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas, servicios y contribuciones que registre el inmueble serán soportadas p/el comprador. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 11ª Nom., Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secret. N° 1. en juicio seg. contra: "Muñoz, Joaquín Gabriel - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° IB-55.733/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscrito.

Imp. \$ 81,00 e) 29/03, 01 y 02/04/96

O.P. N° 4.126

F. N° 84.587

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

Casa en B° Castañares

El día 02 de abril de 1996. a las 18,00 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 5.926,50, con la aclaración de que si no hubiera postores por dicha base, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá en un 25% o sea por \$ 4.444,88 y si tampoco existieren postores, transcurridos otros 15 minutos, se rematará sin base, el inmueble identificado Matrícula N° 95.554. Sección J, Manz. 266, Parc. 236 del Dpto. Cap.-01. Mide fte. 10m. x 17m. fdo. sup. s/m 170 m2. Limit. N. parc. 237, S. pasaje, E. parc. 235 y O. pasaje. Plano 8.454, según datos obt. de la respec. ced. parc. Se enc. ubic. en Lote 9. Manzana 27 del Grupo 648 Viviendas de B° Castañares, ciudad (esquina frente al Grupo 108 Dptos.). Al frente verja baja. piso cem. alis. rojo y vereda. Tapiado c/block de cem. Luego cocina-comed., cuatro dormit., baño y lavadero. Techo de fibrocem. y cielorraso en fibra de vidrio. Paredes de placas

de hormigón. Todos los serv. Se enc. en buen est. Ocup. p/la demand. y dos hijos en cal. de propiet., según inf. de f. 41 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. de la Dra. Bibiana A. de Salim, en juicio seg. contra: "Lascano Castillo de Jara. Edith - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-74.668/95. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% Sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 - Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M. - Mart. Público - I.V.A. Resp. No Inscrito.

Imp. \$ 54,00

e) 29/03, 01 y 02/04/06

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.150

F. N° 84.624

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Expte. N° B-43.241/93, "Robles, Enrique Domingo vs. Aramayo de Robles, Ester - Sumario: Prescripción Adquisitiva de Dominio" cita por el término de seis días hábiles a herederos o acreedores de Ester Aramayo de Robles y a toda persona que se considere con derecho al inmueble Catastro 22, Sec. H. Manz. 11, Parc. 6 de Cachi, bajo apercibimiento de seguirse la causa con quienes se hubieren presentado. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de marzo de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 01, 02 y 03/04/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 4.091

F. N° 8.136

La Dra. Beatriz T. del Olmo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Xarau Motor's S.R.L. - Quiebra", Expte. N° B-80.764/96, hace saber: 1) Que el 25 de marzo de 1996 se declaró en estado de quiebra a la firma Xarau Motor's S.R.L. ordenando continuar como Síndico interviniente a la Contadora Carmen Rosa Barrios con domicilio en Virgilio Tedín N° 876, 1er. Piso, Dpto. "E", de esta ciudad. 2) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 3) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (art. 89 L.C. y Q.).

Salta, 26 de marzo de 1996. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 42,50 e) 27. 28. 29/03 y 01. 02/04/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 4.060 F. N° 84.480

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación en los autos caratulados "Rodríguez García, José Sebastián - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-65.208/95, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte, por cinco días. Salta, 21 de noviembre de 1995. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 42,50 e) 26/03/96

O.P. N° 4.495 F. N° 84.433

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos "Mateo, Marcelo Eduardo s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-79.806/96, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por el término de 8 (ocho) días, a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 14 de marzo de 1996. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00 e) 25/03 al 03/04/96

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.156 F. N° 84.630

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Iñigo, José María; Tintilay, Mirta Violeta, Adopción Plena del menor Cristian Alejandro Tintilay", Expte. N° B-64.525/95, cita y emplaza a Ivana Verónica Tintilay, D.N.I. 26.572.299, para que haga valer sus derechos en este Juicio en el término de 9 días a partir de la última publicación por 2 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Fdo. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 17,00 e) 01 y 02/04/96

O.P. N° 4.132

R. N° 7.171

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Guaymás, Néstor Carmelo vs. Vázquez, Argentina María Laura - Separación Personal y Tenencia de Hijos". Expte. N° 1B-73.819/95, cita a la Sra. Argentina María Laura Vázquez, D.N.I. N° 18.717.714, a efectos de que haga valer sus derechos, en el término de 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 25 de marzo de 1996. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo e) 29/03, 01 y 02/04/96

O.P. N° 4.104

F. N° 7.196

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Sarmiento esq. Belgrano, Dr. Alberto Saravia -Int.-, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en los presentes autos caratulados: "Castaño, María Esther s/Cancelación de Título", Expediente N° B-73.660/95, que se tramita por ante este Juzgado hace saber que con fecha Salta, 28 de diciembre de 1995, se ha dictado la siguiente Providencia. Y Vistos...Considerando...Resuelve: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 0293313, por la suma \$674,51, con vencimiento el día 27 de mayo de 1.994, a nombre de María Esther Castaño. II) Ordenar la publicación de la parte resolutive de este fallo por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. III) Autorizar el pago del certificado por capital e intereses devengados por renovación a la actora si no hubiere oposición luego de transcurridos 30 días, contados a partir de la fecha de la última publicación. IV) Notificar por oficio la presente Resolución y orden de pago a la citada institución financiera, vencido que fuera el plazo fijado en el punto III y previa agregación de los edictos pertinentes. V) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Jorge Garnica López -Juez-, Isabel Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 28, 29/03 y 01/04/96

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 4.153

F. N° 84.627

INDEPRO S.R.L.

Socios: Héctor Eduardo Sibilla, argentino. Libreta de Enrolamiento N° 7.829.618, nacido el 03 de abril de 1950 en Capital Federal, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, Orientación Consultor y la señora Margarita Elisa Franzini de Sibilla, argentina. Libreta Cívica N° 6.133.142, nacida el 09 de setiembre de 1949 en Salta, Capital; de profesión productor agropecuario. casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en avenida del Golf N° 280 de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: 16 de febrero de 1996.

Domicilio: establécese su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, actualmente en calle Deán Funes N° 97, primer piso, de la ciudad de Salta.

Denominación: INDEPRO S.R.L.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veintiséis mil (\$ 26.000.-) dividido en 26 cuotas de Pesos 1.000 cada una que los socios suscriben totalmente en este acto e integran en dinero en efectivo de acuerdo a la siguiente proporción: a) Héctor Eduardo Sibilla suscribe 13 cuotas sociales o sea la suma de \$ 13.000; y b) Margarita Franzini de Sibilla suscribe 13 cuotas sociales o sea la suma de \$ 13.000.- e integran un 25% en este acto y el saldo en un término no mayor de 2 años.

Duración: Treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estas personas físicas o jurídicas a las siguientes actividades: I.- Consultoría y Asesoramiento: Mediante estudios, proyectos técnicos y económicos, asesoramiento de inversiones en general, promoción, implementación y operación de emprendimientos dirigidos a la explotación de los recursos naturales de las provincias argentinas integrantes de la región geopolítica denominada y conocida por NOA y/o otros puntos de país o de países vecinos. II) Comercialización - Importación - Exportación: mediante la comercialización, importación y exportación de los frutos y productos derivados de la explotación de los recursos naturales, surgidos de dichos emprendimientos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios que se desempeñarán como gerentes con uso de la firma social en forma indistinta.

Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Salta, 21 de marzo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autoriza la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/03/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp.\$ 34,00

e) 01/04/96

O.P. N° 4.152

F. N° 84.626

GRUPO PULARES S.A.

Socios: Eduardo López, español. Cédula de Identidad número 231.016 de la Policía de Salta, casado en primeras nupcias con Amalia Irma Caliva, de profesión agricultor, domiciliado en calle General Güemes número mil novecientos cincuenta: Emilio Miguel Viñuales, argentino. Libreta de Enrolamiento número 7.260.419, casado en primeras nupcias con Blanca María Martínez, de profesión agricultor, domiciliado en calle El Carmen número 25, Chicoana, provincia de Salta; Alberto Oscar Baracatt Conselmann, boliviano, Documento Nacional de Identidad número 92.501.694, soltero, domiciliado en calle Alsina número novecientos setenta, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mariano Tolaba, argentino. Libreta de Enrolamiento número 7.245.445, casado en primeras nupcias con Elena Fernández, domiciliado en Luis Güemes número 1.562, Rosario de Lerma, provincia de Salta, de profesión agricultor; Adolfo Enrique Benavides Lenck, chileno, Documento Nacional de Identidad número 92.318.754, casado en primeras nupcias con Kristie Kosinski, domiciliado en calle Andrés Pacheco de Melo número 2.451, departamento 10, de profesión Arquitecto; Germán Luis Benavides Lenck, chileno, Documento Nacional de Identidad número 92.044.823, casado en primeras nupcias con María Alicia Blanco, domiciliado en calle Andrés Pacheco de Melo número 2451, departamento 9, de profesión Ingeniero Civil; Rafael Angel Cadena, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.308.414, soltero, domiciliado en calle Deán Funes 429, de profesión agricultor; Miguel Alfredo Castilla, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10.851.910, casado en primeras nupcias con Sonia Evelyn Peiró, domiciliado en calle Racedo 1079, de profesión agricultor; José Juan López Amat, argentino. Libreta de Enrolamiento número 7.929.989, casado en primeras

nupcias con Elsa Lucrecia Alegre, domiciliado en Finca Pulares. Chicoana, provincia de Salta, de profesión Agricultor; Osvaldo Rufino Menéndez, argentino. Documento Nacional de Identidad número 11.943.547, casado en primeras nupcias con Miriam Beatriz Hodi, domiciliado en calle Los Paraísos 282, de profesión Ingeniero Agrónomo; y Jesús Enrique Daniel Robles, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.708.698, casado en primeras nupcias con Nora Estela Hilal, domiciliado en Finca Las Margaritas, Chicoana, provincia de Salta, de profesión agricultor.

Fecha del Instrumento: Escritura N° 140 del 15/11/95 y modificatoria mediante Escritura N° 25 fecha 29 de febrero de 1996, pasada por ante la Escribana Carmen Rita Aguilar de López Cabada.

Denominación: "GRUPO PULARES SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: La sociedad fija su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta; sede social en avenida Tavella N° 1235 - Salta.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 representados por 3.000 acciones ordinarias Nominativas no endosables, Clase A con derecho a 5 votos por acción y un valor nominal de Pesos diez (\$ 10) cada una. Se integra en dinero efectivo, en la proporción del 25% y en total deberá integrarse en un plazo de hasta 2 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Agrícolas: mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderos, forestales y granjas y en especial el cultivo de productos agrícolas para la comercialización de semillas. Asimismo podrán administrar o arrendar campos en general, comprar, vender, recibir en consignación, y comercialización en todas sus formas, productos agrícolas, ganaderos, forestales o sus derivados. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de productos del agro, así como elementos, artículos y maquinarias del rubro cuya producción y comercialización es la actividad principal de la firma.

Organo de Administración: Directorio compuesto de 2 a 10 miembros Titulares, según Asamblea General Ordinaria, que durarán en sus cargos 3 ejercicios. Primer Directorio: Presidente: Adolfo Enrique Benavides Lenk.

Director Titular: José Juan López Amat.

Directores Suplentes: Mariano Tolaba y Osvaldo Menéndez.

Organo de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo prescripto en art. 55 y 284 de la Ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

Salta, 21 de marzo de 1996.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 28/03/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 01/04/96

O.P. N° 4.151

F. N° 84.625

DISTRIBUIDORA LIBERTAD S.R.L.

Fecha de Constitución: 27 de febrero de 1996.

Socios: Ortuño, Conrado Alfredo; domiciliado en barrio Juan Pablo II. Man. 351 lote 14 de la ciudad de Salta, soltero, D.N.I. N° 13.701.110, argentino, de 36 años de edad, de profesión comerciante; Chiri, Hipólito, domiciliado en Juan Matienzo N° 181 de barrio Mosconi de la ciudad de Salta, soltero, D.N.I. N° 17.648.012, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante; Pereyra, Julio Eduardo, domiciliado en Grupo 234 Block II 1er. piso Dpto. 6 barrio Castañares de la ciudad de Salta, casado de 46 años de edad, D.N.I. N° 7.850.134, argentino de profesión comerciante; Medina Cucchiari, Raúl Benito, domiciliado en Grupo 222, Manzana 8 casa 3, barrio Castañares de la ciudad de Salta, casado, de 39 años de edad, D.N.I. N° 11.944.688, argentino, de profesión comerciante y Díaz, Luis Gerardo, domiciliado en Manzana N° 1930 de la ciudad de Salta, casado de 29 años de edad, D.N.I. N° 17.792.694, argentino, de profesión comerciante y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad que se denominará: DISTRIBUIDORA LIBERTAD S.R.L.; la sociedad que se constituye se registrará para su funcionamiento por el siguiente contrato social y por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones - Denominación: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA LIBERTAD S.R.L. y tendrá su domicilio social en la ciudad de Salta, fijándose por instrumento separado la sede social en calle San Martín 1883 de la ciudad.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación. La importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos sesenta mil, dividido en seiscientas cuotas de Valor Nominal Pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto en las siguientes proporciones: el señor Conrado Alfredo Ortuño, 120 (ciento veinte) cuotas lo que representa el 20% (veinte por ciento) del capital social; el señor Hipólito Chidi, 120 (ciento veinte) cuotas que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social; el señor Julio Eduardo Pereyra, 120 (ciento veinte) cuotas que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social; Raúl Benito Medina Cucchiario, 120 (ciento veinte) cuotas que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social; y Luis Gerardo Díaz, 120 (ciento veinte) cuotas que representan el 20% (veinte por ciento) del capital social. El capital social queda suscripto totalmente, integrando los socios un veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo de dos años contados a partir de la fecha.

Administración: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Ortuño, Conrado Alfredo y Medina Cucchiario, Raúl Benito a quienes se designa en este acto como socios gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º. del Decreto Ley 5.965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal.

Ejercicio Comercial: Cierra el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/03/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 61.00

e) 01/04/96

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.148

F. N° 84.617

INGENIERO ALONSO CRESPO S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 16 de los estatutos sociales a Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1996 a horas 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, actas, cuadros, anexos e inventarios, correspondientes al ejercicio N° 15 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
- 3º) Elección de Directores y designación de Síndico Titular y suplente que se desempeñarán durante el ejercicio N° 16.
- 4º) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Ing. Enrique Alonso Crespo

Presidente

Imp. \$ 85.00

e) 01, 02, 03, 08 y 09/04/96

O.P. N° 4.081

F. N° 84.512

JOSE M. CANO E HIJOS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1996 a horas 9:00 en la Sede Social de Urquiza 1850 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 33, cerrado el 30 de noviembre de 1995.
- 3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

6° Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano

Director

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar

Imp. \$ 85.00

e) 27/03 al 02 y 04/96

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.149

F. N° 84.620

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

El Directorio del Departamento de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales (Art. 16° de la Ley N° 6.188) convoca a los afiliados al Departamento de Seguridad Social a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 1996 en primera convocatoria a las 20.00 horas y en segunda convocatoria a las 21.00 horas, en el local de avenida Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de dos (2) profesionales afiliados al Departamento de Seguridad Social para firmar el Acta.
- 2° Lectura y consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado al 31 de diciembre de 1992.
- 3° Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4° Elección de siete (7) miembros titulares y siete (7) miembros suplentes del Directorio.
- 5° Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión fiscalizadora.
- 6° Consideración Proyecto Moratoria Previsional.
- 7° Informe sobre el Programa de Prestaciones implantadas y a implantarse en el futuro.

Salta, 14 de marzo de 1996.

Cr. Antonio Fernández Fernández

Presidente

Cr. Miguel Celecio Hadad

Secretario

Nota: Ley N° 6.188

1° Art. 20° - Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal en la primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los profesionales afiliados en condiciones de intervenir. Al

no obtenerse el quórum mínimo establecido, la segunda convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una (1) hora posterior y no superior a quince (15) días corridos que el plazo fijado para la primera convocatoria, sirviendo de aviso el edicto de convocatoria de la primera, con la presunción que el quórum será legal con los profesionales afiliados presentes.

2° El acto eleccionario se desarrollará de 15.00 a 19.00 horas en el local de Avda. Belgrano N° 1461 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 112.50

e) 01, 02, 03, 08 y 09/04/96

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.159

R. N° 7.177

C.A.E. de Ca.

Asamblea General Ordinaria

C.A.E. de Ca. (Comisión de apoyo al enfermo de cáncer), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996, a horas 16.00, en el domicilio de General Güemes 1821, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2° Consideración de la memoria, Balance, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3° Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4° Designación de dos socios para firmar el Acta.

Raquel Salas

Secretaria

Sin cargo

Julia E. Bridoux Michel

Presidente

e) 01/04/96

O.P. N° 4.154

F. N° 84.628

GRUPO EXPEDICIONARIO GENERAL E. MOSCONI

Asamblea General Ordinaria

El Grupo Expedicionario General E. Mosconi convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 07 abril a horas 20,00 en Avda. San Martín 313 de General Mosconi

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura Acta anterior.
- 2° Informe del Presidente
- 3° Balance e Inventario 1995.

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Modificación del Art. 46 referente a la disolución social.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Alfredo Guerrero

Secretario

Imp. \$ 6.50

Dante O. T. Aparicio

Presidente

e) 01/04/96

O.P. N° 4.142

F. N° 84.602

**LAJITAS FUTBOL CLUB - DPTO. ANTA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de Lajitas Fútbol Club convoca a todos sus asociados y simpatizantes a la Asamblea General Ordinaria ejercicio año 1995 a realizarse el día 19 de abril de 1996 a horas 20.00 en el salón Cultural, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura Acta anterior.
 - 2º) Memoria ejercicio año 1995.
 - 3º) Balance ejercicio año 1995.
 - 4º) Inventario.
 - 5º) Informe del Organó de Fiscalización.
 - 6º) Elección de autoridades (cargos vacantes).
 - 7º) Nominar 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- Nota:** Luego de transcurrido una hora de tolerancia la Asamblea tendrá lugar con el número de socios presentes según lo establecido en los estatutos sociales de la Institución.

Ramón A. Escudero

Secretario

Imp. \$ 6.50

Ramón O. Guerrero

Vice-Presidente

e) 01/04/96

AVISO GENERAL

O.P. N° 4.099

F. N° 84.544

PARTE DE PRENSA

La Dirección de la Escuela de Comercio N° 84 "Dr. Victorino de la Plaza" convoca a interesados en la explotación del kiosco de venta de golosinas y buffet del establecimiento.

Informes en la Secretaría del Establecimiento. sito en Juan Martín Leguizamón 129. Salta, Capital, en horario de 8.30 a 12.00 y de 14.00 a 17.30.

Imp. \$ 63,00

e) 28 y 29/03 y 01/04/96

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.137

De la Edición N° 14.879 de fecha 20/03/96

Pág.933

Donde dice

Edictos Judiciales

Debe decir

Remates Judiciales

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 01/04/96

RECAUDACION

O.P. N° 4.146

Saldo anterior	\$ 32.876,43
Recaudación del día 29/03/96	\$ 281,80
TOTAL	\$ 33.158,23